



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Cataldi, Santino; Legajo N° 50384 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: "Habilitación Profesional", "Diseño de Sistemas", "Gestión de Datos", "Comunicaciones y Redes" en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Cataldi, Santino; Legajo N° 50384 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: "Habilitación Profesional", "Diseño de Sistemas", "Gestión de Datos", "Comunicaciones y Redes" en el ciclo lectivo 2024, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

889

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico